

VIERNES, 24 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 77

## SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

**CVE-2015-5492** *Notificación de resolución desestimatoria de reclamación previa con cobro indebido.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria relación de un beneficiario de prestación por desempleo, toda vez que, intentada la notificación conforme al num. 59-2 del mismo precepto legal, ha resultado desconocido o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, haya advertido de las variaciones de domicilio.

Nombre y apellidos: Arielys Patricia Reyes Sena.

D. N. I.: 72277014C.

Cantidad reclamada: 2.073,20 €.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolución desestimatoria de reclamación previa con cobro indebido emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los arts. 227º del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 29, y 33º del R. Dto. 625/85, «Boletín Oficial del Estado» 7 de mayo.

Advirtiéndose que contra esta resolución, y según lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 11 de ese mes, podrá interponer demanda ante el Juzgado de lo Social dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación en el BOC.

Santander, 13 de abril de 2015.

La directora provincial,

Celia Carro Oñate.

2015/5492

CVE-2015-5492